

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 31 de enero de 2017, por la que se modifica la Orden de 17 de julio de 2012, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.*

Por Orden de 18 de julio de 2011, se publicaron las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y se le nombró con carácter provisional funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, doña Cristina Guerrero Arroyo interpuso recurso de reposición. Este obedecía a la mayor puntuación atribuida en la fase de oposición, prueba A a don Juan Daniel Gerena Bonilla, y que le fue rectificada al alza por el Tribunal de la oposición alegando la existencia de un error en la identificación del examen por confundir a don Juan Daniel Gerena Bonilla con el de otro aspirante. Como consecuencia de la nota doña Cristina Guerrero Arroyo perdía su plaza de seleccionada a favor de don Juan Daniel Gerena Bonilla. La resolución de la Consejería de Educación de 20 de junio de 2012 estima el recurso de reposición reponiendo nuevamente a la lista de seleccionados a doña Cristina Guerrero Arroyo y anulando la rectificación de la nota realizada por el Tribunal.

Como consecuencia de la resolución del recurso de reposición, se anuló el nombramiento de funcionario en prácticas de don Juan Daniel Gerena Bonilla, por Orden de 17 de julio de 2012, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, en el Anexo VI.

Don Juan Daniel Gerena Bonilla interpuso recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 387/12 contra la citada Resolución de 20 de junio de 2012, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Tras la Sentencia estimatoria del citado recurso contencioso-administrativo, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación dictó, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, la correspondiente Orden de cumplimiento de fecha 11 de julio de 2016.

Como consecuencia de la misma y dado que don Juan Daniel Gerena Bonilla realizó la fase de prácticas del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros del año 2011, en el Centro de Educación Permanente de Jerez de la Frontera «Ceper Victoria Alba», durante el curso académico 2011/2012, siendo evaluado por la Comisión Provincial de Prácticas del Profesorado de la provincia de Cádiz, en su acta final de fecha 25 de junio de 2012, como «Apto», se le reconoce realizado el citado periodo de prácticas.

Por último, la base decimoquinta de la Orden 14 de marzo de 2011, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, establece que concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2012.

En virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

**D I S P O N E**

Primero. Nombrar provisionalmente funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, a don Juan Daniel Gerena Bonilla, DNI 25692247M, en la especialidad de Educación Primaria y puntuación global 7,1586 puntos, habiendo superado la correspondiente fase de prácticas con fecha 25 de junio de 2012.

Segundo. Modificar la Orden de 17 de julio de 2012, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento en el sentido de incluir en las citadas listas a don Juan Daniel Gerena Bonilla, DNI 25692247M, en la especialidad de Educación Primaria y puntuación global 7,1586 puntos, entre doña Elena Rodríguez Millanes DNI. núm. 53371757 y puntuación global 7,1598 puntos y doña Raquel M.<sup>a</sup> Martín López DNI núm. 28806522 y puntuación global 7,1577 puntos.

Tercero. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte su nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2012.

Sevilla, 31 de enero de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación